

Artículo 63. Dos observaciones se efectúan a la previsión de recursos ordinarios del colegio: en primer lugar, con respecto al apartado b) sobre las cuotas de incorporación de los colegiados, debería especificarse que según el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, éstas no podrán superar los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

Por otra parte, el apartado d) en lo que se refiere a las consultas sobre honorarios profesionales no se adecua al contenido del artículo 14 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, ya que este artículo prohíbe las recomendaciones sobre honorarios, no pudiendo los colegios profesionales establecer baremos orientativos ni cualquier otra orientación, recomendación, directriz, norma o regla sobre honorarios profesionales, salvo lo establecido en la disposición adicional cuarta.

Disposición transitoria segunda y adicional primera. Dichas disposiciones se refieren al plazo de cómputo del mandato de los miembros de la actual Junta de Gobierno, disponiendo que el plazo de cuatro años de mandato y la limitación del número de años en el cargo de sus miembros se computará desde la fecha de publicación de los estatutos en el BOJA. No obstante, ambas disposiciones son improcedentes por vulnerar el funcionamiento democrático al que están obligados constitucionalmente estas Corporaciones; el cómputo del plazo de vigencia de los cargos deberá tener lugar desde el nombramiento, y no someterlo a una condición como la publicación en BOJA de unos estatutos colegiales, por lo que deberán suprimirse.

Disposición adicional segunda. "Se habilita a la Junta de Gobierno para ratificar todos los acuerdos adoptados hasta la publicación de los presentes Estatutos en el BOJA".

Considerando que los estatutos presentados para la verificación de su legalidad ante la Administración de la Junta de Andalucía, vulneran en muchos de sus preceptos la normativa vigente en materia de colegios profesionales y no regulan aspectos que preceptivamente de acuerdo con la Ley han de ser establecidos, la Asamblea General extraordinaria que se convoque para la aprobación de los Estatutos definitivos deberá conocer y ratificar, en su caso, la gestión realizada por la actual Junta de Gobierno desde que fue designada en la Asamblea Constituyente en febrero de 2009, así como deberá ratificar el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno que hayan sido sustituidos.

Por ello, y en aras del principio democrático, deberá suprimirse la habilitación a la Junta de Gobierno para ratificar todos los acuerdos adoptados con carácter previo a la publicación de los Estatutos en el BOJA, que se contiene en la disposición adicional segunda.

Disposición adicional tercera y cuarta. La supletoriedad de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, está prevista en la propia Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, para dichas leyes, no para los estatutos de los Colegios, por lo que deberán suprimirse estas dos disposiciones adicionales.

Lo que se comunica para que, en el plazo de tres meses desde la recepción del presente escrito, se subsanen los defectos apreciados, y se presente la documentación pertinente (texto estatutario rectificado, certificación del acuerdo de la Junta General Extraordinaria del Colegio Oficial, aprobando los nuevos Estatutos) en esta Dirección General, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les podrá declarar decaídos en su derecho al presente trámite de subsanación, y declarar la caducidad del procedimiento, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 del

Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

El texto deberá remitirse, por duplicado, en soporte papel, firmadas y selladas todas sus hojas, y en formato electrónico, bien en CD o por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: registrocolegiosprofesionales.cgj@juntadeandalucia.es.

Así mismo, se pone en su conocimiento que, de acuerdo con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el transcurso del plazo máximo legal para dictar y notificar la resolución expresa del procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido para la subsanación.»

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica el trámite de audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Recreativos Málaga-Estación, S.L.
CIF: B-29245693.

Fecha acto administrativo: 3.9.2010.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica el trámite de audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Azar y Video, S.L.

CIF: B-41180811.

Fecha acto administrativo: 2.12.2011.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica el trámite de audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Explomare Sur, S.L.

CIF: B-41440959.

Fecha acto administrativo: 15.7.2011.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica el trámite de audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Villalva y Villalva, S.L.

CIF: B-29368909.

Fecha acto administrativo: 9.12.2011.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Juan José Rodríguez Álvarez.

NIF: 29617813T.

Expediente: 21/1213/2011AP.

Fecha: 3.2.2012.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales potencialmente peligrosos.

Infracciones: Arts. 13.1.B), 13.2.A), 13.2.C) y 13.2.D), de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Trámite de audiencia: Quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 15 de febrero de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Víctor Fernández Fernández.

NIF: 30213855C.

Expediente: Expte. 21/1245/2011/AC.

Fecha: 27.1.2012.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Protección de Animales.

Recurso de alzada: Plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 16 de febrero de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.